



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1 **PROTOCOLIZACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
2 **PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE "INSPECCIONES**
3 **AVALUOS PERITAJES AVALUAC CIA. LTDA."; LA RESOLUCION NO.**

4 **03.Q.IJ.0111 Y SUS RESPECTIVAS RAZONES**

5 **CUANTIA: USD 57.814,00**

6 **&&&&&**

7
8 **Quito, a 23 DE MARZO DEL 2004**

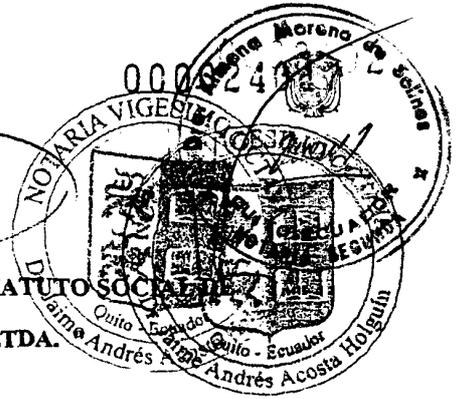
9
10 **Dí 3 copias**

11 **/cp.**

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

"INSPECCIONES AVALÚOS PERITAJES AVALUAC CIA. LTDA."



OTORGADA POR: INSPECCIONES AVALÚOS PERITAJES AVALUAC CIA. LTDA.

CUANTIA: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL: USD \$ 4.120,00
AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: USD \$ 57.814,00
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 61.934,00

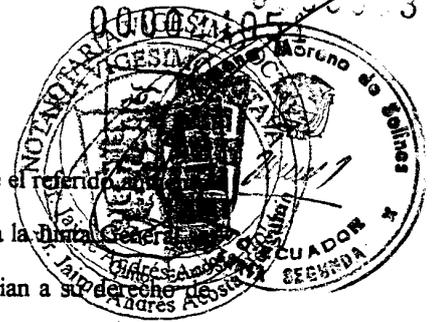
DI: 4 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día, veinte y cinco de noviembre del dos mil dos, ante mí, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor Bruno Guillermo Carrasco Valdivieso, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de INSPECCIONES AVALÚOS PERITAJES AVALUAC CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el día veinte de noviembre del dos mil dos, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- INSPECCIONES AVALÚOS PERITAJES AVALUAC CIA. LTDA. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- El señor Bruno Guillermo Carrasco Valdivieso es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocerlo doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital suscrito y pagado, y reforma del estatuto social de INSPECCIONES AVALÚOS PERITAJES AVALUAC CIA. LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Bruno Guillermo Carrasco Valdivieso, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de INSPECCIONES AVALÚOS PERITAJES AVALUAC CIA.

LTDA. cumpliendo las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía. Mediante Resolución No 03. A. ITO 111 emitida por la Superintendencia de compañías de fecha 09 de Enero 2003 se aprueba el aumento de Capital y reforma de estatutos de la presente compañía. Quito 13 de Enero del 2003.


Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo

la Compañía celebrada el veinte de noviembre del año dos mil dos, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- INSPECCIONES AVALÚOS PERITAJES AVALUAC CIA. LTDA. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Quito.- El señor Bruno Guillermo Carrasco Valdivieso es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) INSPECCIONES AVALÚOS PERITAJES AVALUAC CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de abril del mismo año, teniendo como capital veinte y ocho dólares.- B) Mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco ante la Notaria Tercera Suplente del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 12 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco INSPECCIONES AVALÚOS PERITAJES AVALUAC CIA. LTDA. aumentó su capital a ciento veinte dólares y reformó sus estatutos. C) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de agosto del dos mil ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el nueve de noviembre del dos mil INSPECCIONES AVALÚOS PERITAJES AVALUAC CIA. LTDA. aumentó su capital a cuatro mil ciento veinte dólares y reformó sus estatutos. D) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de INSPECCIONES AVALÚOS PERITAJES AVALUAC CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito, el día veinte de noviembre del año dos mil dos, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado y reformar como corresponde el estatuto social de la misma, así como autorizar al Gerente de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Bruno Guillermo Carrasco Valdivieso, quien comparece en su calidad de Gerente de INSPECCIONES AVALÚOS PERITAJES AVALUAC CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía indicada, realiza las siguientes declaraciones: - Primera: Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de cincuenta y siete mil ochocientos catorce dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 57. 814, 00), para llegar al monto total de sesenta y un mil novecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 61. 934, 00), en los términos indicados en el Acta de la Junta General de

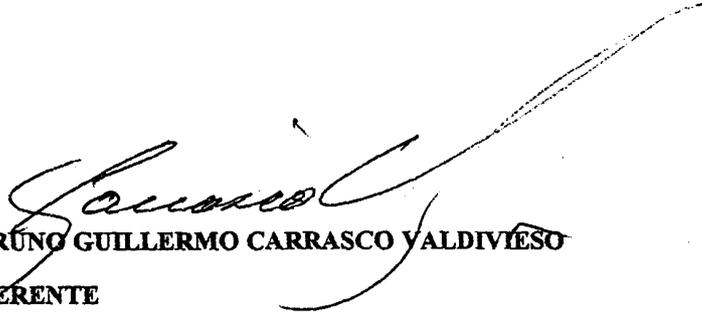


Socios de la Compañía, celebrada el veinte de noviembre del dos mil dos.- **Segunda:** Que el referido aumento de capital se paga con las utilidades no distribuidas del año dos mil uno que de acuerdo a la Junta General lo usa para la recapitalización de la Compañía.- **Tercero.-** Que todos los socios renuncian a su preferencia para suscribir el presente aumento de acuerdo al cuadro que se adjunta, sin embargo esta renuncia no afecta sus porcentajes sobre el capital de la compañía. **Cuarta:** Que como consecuencia de lo establecido anteriormente, se reforma el artículo cuarto del capítulo segundo del estatuto social en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de sesenta y un mil novecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 61.934, 00) divididos en un millón quinientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) cada una, íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	% PARTICIPACIONES	# PARTICIPACIONES
Guillermo Carrasco V.	3 566, 68	50 049, 60	53 616, 26	86, 57	1 340 407
Herederos de René Carrasco B.	353, 08	4 954, 64	5 307, 72	8, 57	132 693
Alfredo Carrasco	200, 24	2809,76	3 010, 00	4, 86	72 250
TOTAL	4 120, 00	57 814 ,00	61 934, 00	100	1 548 350

Quinta.- El señor Bruno Guillermo Carrasco Valdivieso, en su calidad de Gerente de la Compañía INSPECCIONES AVALÚOS PERITAJES AVALUAC CIA. LTDA declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presenta aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Empresa.- **CUARTA.- AUTORIZACION.-** Se concede autorización al señor Doctor Luis Esteban de la Torre para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los

siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente de INSPECCIONES AVALÚOS PERITAJES AVALUAC CIA. LTDA.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INSPECCIONES AVALÚOS PERITAJES AVALUAC CIA. LTDA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo.- firmado) doctor Luis Esteban de la Torre, Abogado - Inscripción número siete cero diez y ocho.-" HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al señor compareciente esta escritura por mí el Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


BRUNO GUILLERMO CARRASCO VALDIVIESO

GERENTE

INSPECCIONES AVALÚOS PERITAJES AVALUAC CIA. LTDA

C.I. No.





Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Público
C.I. No. 123456789



YO, CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HAZIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, ... 25 ... DE NOVIEMBRE ... DE ... 2000 ...

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Hoiguan
QUITO - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
 COMPANIA INSPECCIONES AVALUOS Y PERITAJES AVALUAC CIA LIZADA
 CELEBRADA EN QUITO EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2002



En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil dos, en las oficinas de la Compañía situadas en la Amazonas y Orellana, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el señor Alfredo Carrasco consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y la respectiva reforma el estatuto social.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la compañía, los socios de la compañía, aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 12h00 bajo la Presidencia Ad-Hoc del señor Nicolás Dávalos Carrasco y con la presencia de los socios de la compañía: Bruno Guillermo Carrasco Valdivieso, por sus propios y personales derechos, propietario de ochenta y nueve mil ciento sesenta y siete (89167) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (USD 0,04) cada una, pagadas en su totalidad; Ernesto Alfredo Carrasco Valdivieso por sus propios y personales derechos, propietario de cinco mil seis (5006) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (USD 0,04) cada una, pagadas en su totalidad; y la señora Diana Beatriz Valdivieso Pozo, en representación de los herederos del señor Rene Carrasco Baquero, conforme se desprende de la carta poder que se adjunta al expediente, propietarios de ocho mil ochocientos veintisiete (8827) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (USD 0,04) cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario el señor Bruno Guillermo Carrasco Valdivieso, en su calidad de Gerente de la compañía.

A continuación, el señor Presidente Ad-Hoc, somete a consideración de la sala el único punto del Orden el Día y esta por unanimidad resuelve:

- 1.1. El capital suscrito y pagado de la Compañía se aumenta en la suma de cincuenta y siete mil ochocientos catorce dólares de los Estados Unidos de América (USD 57 814,00) para llegar al monto total de sesenta y un mil novecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD 61 934,00).
- 1.2. El referido aumento de capital se paga con las utilidades no distribuidas del año 2001.
- 1.3. Las fracciones han sido negociadas y no se afectan porcentajes.
- 1.4. Como consecuencia de lo establecido anteriormente, se reforma el artículo cuarto del capítulo segundo del estatuto social en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de sesenta y un mil novecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD 61 934,00) divididos en un millón quinientas cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) cada una, íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	% PARTICIPACIONES	# PARTICIPACIONES
Guillermo Carrasco	3 566,68	50 049,60	53 616,26	86,57	1 340 407
Herederos de Rene Carrasco	353,08	4 954,64	5 307,72	8,57	132 693

Alfredo Carrasco	200,24	2 809,76	3 010,00	4,86	75 250
TOTAL	4 120,00	57 814,00	61 934,00	100	1 548 350

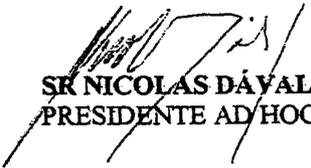
1.5. Se concede autorización al señor Gerente de la Compañía para que otorgue la respectiva escritura pública y lleve a efecto todo tramite legal cuanto sea necesario y pertinente, tendiente a perfeccionar los actos societarios aquí resueltos

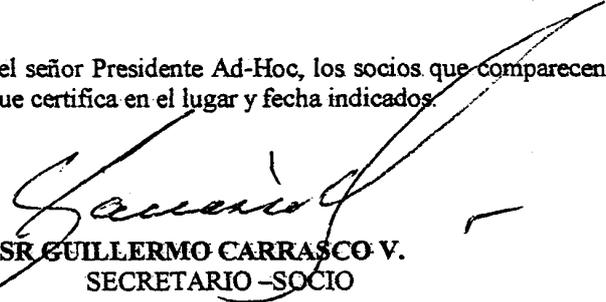
Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instalo esta Junta General, el señor Presidente Ad-Hoc concede el receso para la elaboración del acta.

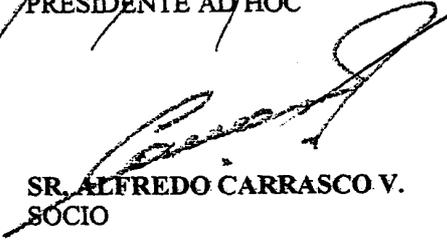
Reinstalada la cesión, se da lectura al acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión alas 13h50.

Para constancia de lo expresado, firma el señor Presidente Ad-Hoc, los socios que comparecen ala Junta y el señor Gerente-Secretario que certifica en el lugar y fecha indicados.


SR NICOLAS DÁVALOS C.
PRESIDENTE AD/HOC


SR GUILLERMO CARRASCO V.
SECRETARIO -SOCIO


SR ALFREDO CARRASCO V.
SOCIO


SRA DIANA VALDIVIESO P.
EN REPRESENTACIÓN DE LOS
HEREDEROS DEL SENOR
RENE CARRASCO BAQUERO

5

00002



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y VOTOS NOTORIOS

CARRASCO VALDIVIESO BRUNO GUILLERMO
 CARRASCO VALDIVIESO BRUNO GUILLERMO
 1957
 CANARY AZOGUES
 AZOGUES

01 1 006 0001

58

Guillermo



ECUADORIANA
 CARRASCO VALDIVIESO
 SUPERIOR ADMINISTRADOR
 BRUNO CARRASCO
 QUITO

1662097

J.A.B.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

111 - 0065
 NUMERO 1768313381
 CEDULA

CARRASCO VALDIVIESO BRUNO GUILLERMO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

PICHINCHA
 PROMOCION
 GENERAL CANTON
 PARROQUIA

Guillermo

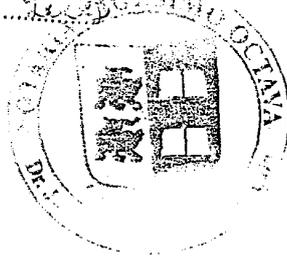


ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, DE DE

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
 QUITO - ECUADOR



TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DECIMA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE INSPECCIONES AVALUOS PERITAJES AVALUAC
CIA. LTDA. QUE OTORGA INSPECCIONES AVALUOS PERITAJES AVALUEC CIA. LTDA.
FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A. NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

6
ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE "INSPECCIONES AVALUOS PERITAJES AVALUACI
LTD A DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2002. OTORGADA ANTE MI SE APRUEBA EL
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA
COMPANIA MEDIANTE RESOLUCION No 03 Q.D. III. DE FECHA 03 DE ENERO DEL
2003. QUITO A. 13 DE ENERO DEL 2003.



[Handwritten signature]

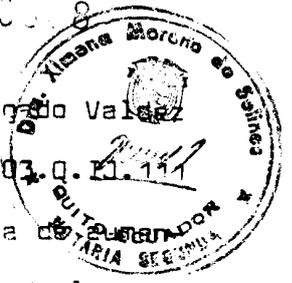
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



[Handwritten signature]

7

000008



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Roberto Salgado Valdez
Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº 03.Q.11.111
de fecha 9 de enero del 2003, tomé nota de la escritura de
to de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos de la com-
pañía INSPECCIONES AVALUOS PERITAJES AVALUAC CIA. LTDA. otorgada
ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, el 25 de noviembre del
2002, al margen de la matriz de la escritura de constitución de
esta misma compañía, otorgada ante mí, el 25 de marzo de 1988.-
QUITO, A 14 DE ENERO DEL 2003.-

Ximena Moreno de Solines

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

~~NOTARIA SEGUNDA~~





Dra. Xiména
Moreno de
Solines
NOTARÍA 2a.



1 CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista en el
2 artículo primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta
3 y seis, publicado en el Registro Oficial número quinientos
4 sesenta y cuatro de doce de abril de mil novecientos setenta y
5 ocho, que amplió el artículo dieciocho de la Ley Notarial, los
6 documentos que anteceden son iguales a sus originales que me
7 fueron presentados en nueve fojas útiles y ten esta fecha y que
8 se refieren **AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y**
9 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE "INSPECCIONES AVALUOS**
10 **PERITAJES AVALUAC CIA. LTDA.";** LA RESOLUCION No.
11 **03.Q.IJ.0111 Y SUS RESPECTIVAS RAZONES.** Para cumplir con las
12 disposiciones arriba indicadas guardo en mi protocolo copias
13 auténticas de dichos documentos. Quito, a veintitrés de Marzo del
14 año dos mil cuatro. firmado). doctora Ximena Moreno de Solines.
15 **Notaria Segunda.**

16 **RAZON DE PROTOCOLIZACION.** A petición del doctor Luis Esteban
17 de la Torre, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del
18 año en curso, en diez fojas útiles y en esta fecha los documentos
19 que anteceden. Quito, a veintitrés de Marzo del año dos mil
20 cuatro. firmado). Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria
21 **Segunda.**

22 **Se protocolizó ante mí,**
23 **y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada**
24 **en Quito, a veintitrés de Marzo del año dos mil cuatro.**

25

26 **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**

27 **NOTARIA SEGUNDA**



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



1
ESCRITURA DE ACLARATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA INSPECCIONES AVALUOS Y PERITAJES

AVALUACÍA. LTDA.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA LA COMPAÑÍA INSPECCIONES AVALUOS Y PERITAJES AVALUAC CÍA. LTDA., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, SEÑOR BRUNO GUILLERMO CARRASCO, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE ACLARATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE INSPECCIONES AVALUOS Y PERITAJES AVALUAC CÍA. LTDA., CONFORME A LAS ESTIPULACIONES A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **UNO. COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR BRUNO GUILLERMO CARRASCO EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE INSPECCIONES AVALUOS Y PERITAJES AVALUAC CÍA. LTDA., CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA. INSPECCIONES AVALUOS Y PERITAJES AVALUAC CÍA. LTDA., SE CONSTITUYÓ AL AMPARO DE LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y ESTÁ DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO. EL SEÑOR BRUNO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO – ECUADOR

2

GUILLERMO CARRASCO VALDIVIESO, ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA MAYOR DE EDAD ESTADO CIVIL CASADO DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO LEGALMENTE CAPAZ Y ACTÚA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA. **DOS. ANTECEDENTES.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, LA COMPAÑÍA INSPECCIONES AVALUOS Y PERITAJES AVALUAC CÍA. LTDA., AUMENTÓ SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE CUATRO MIL CIENTO VEINTE DOLARES AMERICANOS (US\$ 4,120.00) A SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS (US\$ 61.934.00). EN LA CLÁUSULA TERCERA ARTÍCULO CUARTO SE ESTABLECIÓ EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

SOCIOS	CAPITAL ACUTAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	% PARTICIPACIONES	# PARTICIPACIONES
GUILLERMO CARRASCO V.	3,566.68	50,049.60	53,616.26	86.57	1,340,407
HEREDEROS DE RENÉ CARRASCO B.	353.08	4,954.64	5,307.72	8.57	132,693
ALFREDO CARRASCO V.	200.24	2,809.76	3,010.00	4.86	72,250
TOTAL	4,120.00	57,814.00	61,934.00	100	1,548,350

TRES.- ACLARATORIA.- POR UNA FALLA INVOLUNTARIA EN EL CÁLCULO DEL NUEVO CAPITAL SE COMETIÓ UN ERROR EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL SOCIO GUILLERMO CARRASCO VALDIVIESO, EN EL DETALLE DEL NUEVO CAPITAL SE PUSO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 53,616.26) CUADO DEBIÓ HABERSE PUESTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 53,616.28), POR TAL MOTIVO EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA INSPECCIONES AVALUOS Y PERITAJES AVALUAC CÍA. LTDA. ES EL SIGUIENTE:

SOCIOS	CAPITAL ACUTAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	% PARTICIPACIONES	# PARTICIPACIONES
GUILLERMO CARRASCO V.	3,566.68	50,049.60	53,616.28	86.57	1,340,407
HEREDEROS DE RENÉ CARRASCO B.	353.08	4,954.64	5,307.72	8.57	132,693
ALFREDO CARRASCO V.	200.24	2,809.76	3,010.00	4.86	72,250
TOTAL	4,120.00	57,814.00	61,934.00	100	1,548,350

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

3



CUATRO. DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ADJUNTA PARA QUE FORMEN UN SOLO CUERPO CON ESTA ESCRITURA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: NOMBRAMIENTO Y COPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA DE GERENTE DE INSPECCIONES AVALUOS Y PERITAJES AVALUACÍA. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO, ASÍ COMO ORDENAR SE ASIENTEN LAS RAZONES RESPECTIVAS. FIRMADO) DOCTORA LORENA DÁVALOS ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO OCHENTA Y DOS CUARENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGALY LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

SR. BRUNO GUILLERMO CARRASCO

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INSPECCIONES AVALUOS Y PERITAJES AVALUACÍA, LTDA.

C.C.

EL NOTARIO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

EQUATORIANA***** 4338V2222

CASADO ZOLA-CATALINA-TERAN-CARCES

SUPERIOR ADMINISTRADOR

RENE CARRASCO

DIANA VALDIVIESO

QUITO 5-03-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1662097



NOTA

0000-12

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y NOTARIA

CARRASCO VALDIVIESO

13 JULIO 1997

CANAR/AZOQUES/AZOQUES

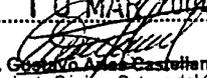
AL 1.005 0001

CANAR/AZOQUES

AZOQUES



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: -1- Foja(s) Util(es)
 Quito, a: 10 MAR 2004

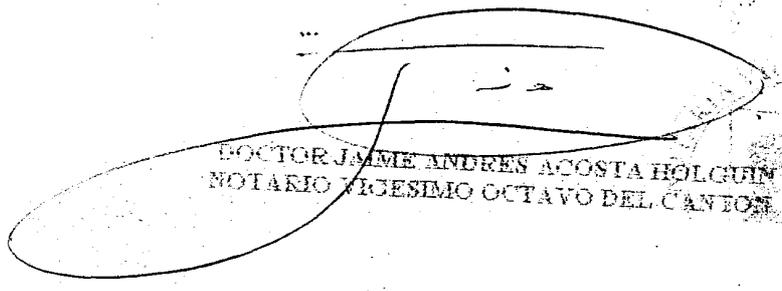


Dr. Guillermo A. Castellanos
 Notario Suplente Décimo Octavo del Cantón Quito



CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EL ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
 DE mu FOJA(S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO
 ACTO SIGUIENTE LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO mu
 FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, SABIENDO
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO A 29 DE Marzo DE 2004

EL NOTARIO



DOCTOR JAMME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO. OTORGADO POR LA CIA. INSPECCIONES AVALUOS Y PERITAJES AVALUAC CIA.LTDA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO.

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

0100013

ZONA: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE INSPECCIONES AVALUOS PERITAJES AVALUAC CIA.LTDA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2002, OTORGADO ANTE MI, SOBRE LA ACLARATORIA QUE ANTECEDE. QUITO A. 29 DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

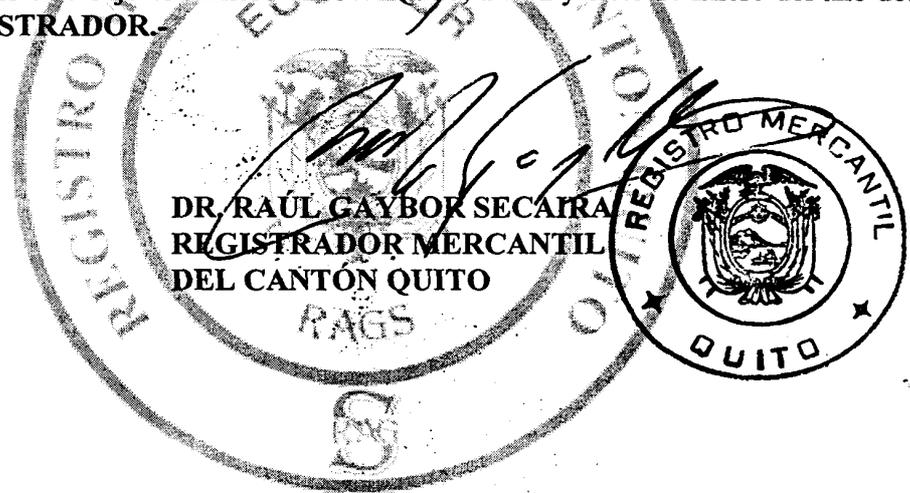




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. CERO CIENTO ONCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de Enero del 2.003, bajo el número **170** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **593** del Registro Mercantil de veinte de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, a fs **1189** vta., Tomo **119**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INSPECCIONES AVALUOS PERITAJES AVALUAC CIA.TDA."**, otorgada el **25** de Noviembre del 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **110**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **01786**.- Quito, a diez y siete de Enero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-

RESOLUCION No. 03 Q.IJ.

0111

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **INSPECCIONES AVALUOS PERITAJES AVALUAC CIA. LTDA.** otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de noviembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.2015 de 30 de diciembre del 2002 y DJC.03.032 de 2 de enero del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

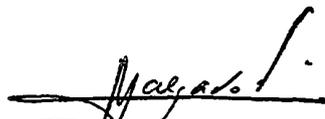
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **INSPECCIONES AVALUOS PERITAJES AVALUAC CIA. LTDA.** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

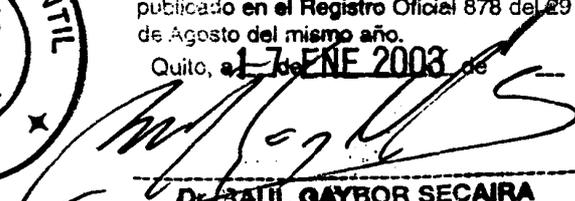
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **09 ENE. 2003**


Dr. Roberto Salgado Valdez

FAP/mcr.
EXP.18038



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 170 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 17 de **ENE 2003** de


Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO